



## *Drovincia de La Pampa* Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE Nº:2317/03.-

<u>Iniciador</u>:MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION-DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE

Extracto: S/RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE JUBILACION ORDINARIA.-

T.I.:SIGHEL RUBEN ROBERTO

925/04

DICTAMEN Nº

## SEÑORA MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto al proyecto de decreto de fs.42/43, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que previo al dictado deberá certificarse la firma del agente renunciante y cumplimentarse con el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal).-

Salvado lo señalado y verificada la exactitud de todos los datos, corresponde la prosecución de los trámites pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA 0 9 JUN 2004

SMM/mng.-

ASSOLLetrado de Gobierno de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas <i nherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de organización.